



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.-

EDUARDO M. FIGUEROA Secretario HCD.- Concejo Deliberante do TEJEDO

ANDREA MARCOS PÉREZ Presidente HCD.-

PROMULGUESE BAJO

ORDENANZA Nº 2007 /2014

16 JUN 2014

OF. JUAN MANUEL ROJO SEC DE GOBIERNO Y HACIENDA MENICIPALIDAD CAPI OS TEJEDOP



MARIA CELIA G. de LAFLEUR INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS TEJEDOD